

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2018

**CIRCULAR No. 111**

**CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho  
de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas,  
la Controlaría General (ahora Contraloría Interna) y  
Órganos Desconcentrados del IECM.  
Presentes**

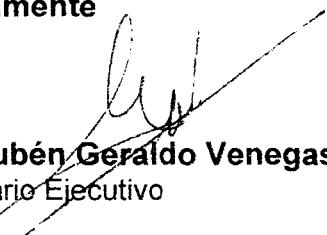
Me refiero al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas; Participación Ciudadana y Capacitación; Organización Electoral y Geoestadística; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; Fiscalización; Normatividad y Transparencia; y, Vinculación con Organismos Externos” (IECM/ACU-CG-317/2018), aprobado en sesión pública de 28 de septiembre de 2018.

Al respecto, en cumplimiento al punto **TERCERO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; comunico a ustedes la determinación asumida por el máximo órgano de dirección de este Instituto, para su conocimiento.

Finalmente, le comunico que el Acuerdo de referencia, ha sido enviado en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo

JMLR/OFM/ebb

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.